ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HISB-CD-016-2024

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**ROCIO BALLESTEROS PINZÓN** C.C. No. 63.436.224 expedida en Vélez
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO SANTANDER HAGA PARTE O SEA CONVOCADO".
VALOR:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($15.630.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **TRES (03) MESES,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	01 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2024.

En Barbosa, Santander, al primer (01) día del mes de enero de 2024, se reunieron la doctora **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Barbosa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.033 expedida en Barbosa, Santander en su calidad de Representante Legal, Ordenadora del Gasto y Gerente de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, según Decreto de nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020 emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), y que para efectos del presente contrato se denominará la E.S.E. SAN BERNARDO, y en calidad de SUPERVISORA; y por la otra: **ROCIO BALLESTEROS PINZÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.436.224 expedida en Vélez, con Tarjeta Profesional No. 107904-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta, con la cual se inicia la ejecución del contrato.

SUPERVISION: Por parte del contratante la supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la GERENTE de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, quien cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de vigilar, controlar y garantizar el desarrollo del objeto contractual con base en lo señalado en el Manual de Supervisión de la entidad, a quien se le notificará luego de la suscripción de la presente acta la delegación que se le realiza.

Como Representante legal de la E.S.E. certifico que el contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral, conforme a lo señalado en los soportes aportados.

El Contratista acepta que en caso de aplicar el pago de Estampillas Departamentales, estas deberán presentarse canceladas junto con la presentación de la cuenta de cobro y de aplicarse

el pago de estampillas Municipales, el valor de las mismas, sea deducido del valor del contrato principal.

Revisados y verificados los requisitos para contratar, se da inicio a la ejecución del presente contrato y su terminación deberá ocurrir el próximo 31 de marzo de 2024.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron.

POR LA E.S.E.	**POR EL CONTRATISTA**
DEYSI MARYORY GORDILLO Gerente E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	**ROCIO BALLESTEROS PINZÓN** C.C. No. 63.436.224 expedida en Vélez

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado - Abogada Contratista